

DIARIO DE



BARCELONA,

Del lunes 4 de

agosto de 1828

Santo Domingo de Guzman Fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia Parroquial de San Pedro: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el sol á las 4 hs. y 57 ms., y se pone á las 7 hs. y 3 ms.

Día. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
3 6 mañana.	18 grad.	5 32 p. 9 l. 2	E. nub.
id. 2 tarde.	25	32 9	E. var. id.
id. 10 noche.	19	2 32 9 6	N. N. E. sereno.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 13 de julio.

En la sesion de la cámara de los Pares del 5 de julio se ha presentado una peticion ó denuncia de un folleto impio, en la que al mismo tiempo se queja de los desórdenes y de la licencia de la prensa, y de las obras irreligiosas y obscenas que no cesa de esparcir por todas partes. La comision de peticiones, lamentándose amargamente sobre estos excesos, y declamando altamente contra estas impiedades revolucionarias, creyó no obstante proponer la orden del dia. El conde de Marcellus se ha levantado inmediatamente y ha dicho:

„Aun quando estuviere demostrado que las leyes no deben prevenir, ni pueden tampoco reprimir los excesos de la prensa, abandonada al delirio de las pasiones; aun quando se diese por sentado que vale mas dejar perecer el Estado que buscar ó aplicar remedios á semejantes males; aun en este caso no dejaria de reclamar para que esta peticion se enviase al Gobierno, á fin de hacerle conocer, y ponerle á la vista hasta qué punto de absurdo, de impiedad, y aun de ignorancia y de barbarie va á parar la prensa, esta prensa francesa que en algun modo han consagrado los talentos de los Bossuets, de los Racines y de los Fenelones, quando se deja oprimir y depravar por una licencia sin freno, como sin miedo ni pudor.

„En este supuesto, tengo el honor de proponer á la noble cámara que esta peticion se envíe á Mr. el Guardasellos, cuyo ministerio, que lleva en si una especie de sacerdocio, me parece mas especialmente propio para acoger el voto piadoso del peticionario, y para combatir los escesos contra los cuales he creido deberme levantar.“

La cámara ha adoptado esta proposicion.

—En la sesion de la cámara de los Pares de ayer se concluyó la discusion sobre la totalidad del proyecto de ley relativa á los periódicos, y habiendo pasado en seguida á discutir sus diferentes artículos, se verificó respecto del primero, contra el cual hablaron el marques de Rougé y el conde de S. Roman, probando en sus discursos que dicho primer artículo era un ataque á la prerogativa Real; pero sin embargo fue aprobado.

—Escriben de Marsella que va cediendo la epidemia de viruelas que se habia manifestado en aquella ciudad, á consecuencia sin duda de la variacion de temperatura que ha habido; porque el número de los que sucumbian diariamente era de 35 á 40 y en el dia solo es de unos 25 á 28.

Gaceta de Madrid.

ESPAÑA.

Madrid 25 de julio.

Contestacion de la Sublime Puerta al Manifiesto de Rusia.

Todos los hombres juiciosos y entendidos saben que segun las máximas de la sabiduría práctica y los principios teóricos, la subsistencia del orden y tranquilidad universal tiene su principal apoyo en la buena correspondencia entre los Reyes y Príncipes, á quienes ha confiado la Providencia el gobierno absoluto de los pueblos: que la conservacion de ese orden depende de la igual y concorde observancia de los tratados concluidos entre los imperios: que gracias á Dios la Sublime Puerta otomana, desde la aurora de su venturosa existencia, siempre ha seguido mas fielmente que los demas ese sistema de politica y esa tan laudable conducta: que cimentadas todas sus operaciones en los preceptos de la ley santa á que está ligada inseparablemente, siempre la ha tenido por su norte, así en la paz como en la guerra: que jamas se ha separado de los principios de virtud y de equidad: que en ningun tiempo ha cometido la injusticia de quebrantar sin motivo legal los tratados con las potencias amigas ó aliadas: que celosa sobre todo de cumplir sus obligaciones diplomáticas y sus deberes amistosos con la vecina Rusia, ha tenido ademas su constante esmero en mantener con ella la mejor armonía, por el respeto debido al derecho de vecindad.

A pesar de esta notoria conducta de la Sublime Puerta, la Rusia acaba de romper la paz y declararle la guerra sin motivo: la Rusia ha osado invadir el imperio otomano. Y queriendo imputar á la Sublime Puerta la causa de la guerra, ha publicado una declaración, en que nos acusa de no haber cumplido los tratados de Bucharest y de Akerman; de haber castigado de muerte á los sérvios despues de la amnistia ofrecida á este pueblo; reclamado fortalezas necesarias á los rusos

en Asia; anulado los privilegios de las provincias de Valaquia y Moldavia; maltratado fieramente á los principales griegos; encendido y so-
plado contra ella el encono de los musulmanes con una proclama, atribuyéndole el levantamiento de los griegos como á enemiga natural de la
nacion turca: de haber en cierto modo celebrado el tratado de Akerman con una segunda intencion: de haber ocupado los cargamentos de
los buques rusos: de haber escitado contra ella á la corte de Persia, y
ordenado preparativos á algunos bajaes inmediatos. Estas son y otras se-
mejantes las inculpaciones de Rusia: nosotros responderemos á ellas su-
cesivamente segun el derecho y la justicia.

La Rusia espone estos agravios, como las graves causas que han mo-
tivado su declaracion de guerra; y nadie ignora que la guerra anterior,
terminada por el tratado de Bucharest, tuvo lo mismo que esta, por
autor especial á la Rusia: que cesigiendo las circunstancias entonces la
destruccion y mudanza de los hospodares de Valaquia y Moldavia, re-
clamó la violacion de los tratados: que en vano le espusimos amistosa-
mente la verdad; ella se negó á oirnos y persistió en su demanda: que
al fin la Sublime Puerta, solo por deseo de conservar la paz, con-
descendió en la reposicion de aquellos hospodares, á pesar de todos los
inconvenientes de esta pretension: que la Rusia aseguró por esto su sa-
tisfaccion á la Sublime Puerta por medio del consejero Fronton, pri-
mer dragoman de la embajada, mientras que Galib-baja fue reis-effendi;
y declaró de oficio y públicamente que habian cesado todas las desave-
nencias entre las dos cortes. Siguióse al punto la ocupacion inesperada
de Chotzin y de Bender. El primer paso de la Sublime Puerta fue pe-
dir razon á la legacion rusa que se hallaba aqui entonces interinamente:
esta negó el hecho, y procuró adormecernos, diciendo que la corte de
Rusia estaba en paz y amistad con el imperio otomano, puesto que si
se hallase en guerra, habria de saberlo la legacion; y que las tropas
rusas venidas á esta parte tendrian sin duda otro objeto. Cuando el hecho
fue averiguado, la Sublime Puerta se vió en necesidad de resistir; pero
teniendo una aversion natural á la guerra y al derramamiento de san-
gre, se impuso á si misma un sacrificio, y firmó el tratado de Bucha-
rest. No lo respetó por cierto la Rusia: en vez de evacuar las fronte-
ras asiáticas, segun la base y el tenor del tratado, anuló injustamente
entre varias infracciones este artículo, y escuchó con indiferencia todas
las fundadas reclamaciones de la Sublime Puerta. Finalmente, los ple-
nipotenciarios rusos de Akerman, interpretando y alterando el sentido
neto del tratado, y no teniendo que responder á las reflexiones con-
vincentes de los plenipotenciarios turcos, declararon que habiendo cor-
rido largo espacio de tiempo sin efectuarse el artículo controvertido, no
debian entregarse ya las fortalezas reclamadas. Pudieran haber respon-
dido los plenipotenciarios turcos á una explicacion semejante, que si
bastase la inejecucion en algunas circunstancias de artículos acordados ofi-
cialmente, para renunciar del todo á su cumplimiento, los artículos cuya
observancia mas ó menos pronta se reclama de la Sublime Puerta, de-
berian permanecer igualmente *in statu quo*. Mas consintieron sin embar-
go, porque limitándolos su mision á afianzar los vínculos de la paz,

no los autorizaban sus instrucciones para tener un language tan ageno de los tratados y tan contrario al derecho de gentes. A pesar de todo la declaracion rusa presenta esta demanda de la evacuacion como falta de fundamento; y suponiendo que habiamos renunciado á ella, se aparta evidentemente del camino de la verdad.

Habíase estipulado que se renovaria cada 12 años el arancel ruso; y cuando las demas potencias amigas han renovado todos los suyos á los plazos convenidos, el de Rusia ha 27 años que no ha tenido alteracion. Muchas veces á la espiracion del término se ha hecho esta propuesta á sus Enviados y Encargados de negocios en Constantinopla; pero este paso ha sido inútil: la Rusia se negó á hacer justicia á las sólidas reclamaciones de la Sublime Puerta. Y manifestando por su conducta, así de palabra como de obra; en estos dos solos negocios de la evacuacion y el arancel, cual es su respeto á los tratados y á los principios de equidad, ¿cómo atribuye á la Sublime Puerta la violacion de ellos? ¿ni cómo puede oírse una imputacion semejante?

Por consecuencia de la paz se concedió plenamente la amnistia imperial á los sérvios, á causa de la parte que habian tomado en la guerra de los rusos; y su reposo y bienestar se afianzó con particulares concesiones por un efecto de la clemencia natural de S. A. Pero habiendo aquella nacion desconocido despues la autoridad de la Sublime Puerta, y osado rebelarse separadamente, y por si misma, y siendo árbitro el Gobierno otomano de tratarla segun su conducta, ora con rigor, ora con indulgencia, se impusieron penas merecidas, y se restituyó la tranquilidad al pais sin faltar á la Rusia en el tratado de Bucharest en la mas mínimo del mundo. Este negocio de la Sérvia, como otros tales y tan agenos de los tratados, y aun algunos acontecimientos de poca importancia que deben contarse entre los accidentes naturales, fueron siempre motivo de contestacion para la Rusia, que jamas ha renunciado sus inoportunos procedimientos. La Sublime Puerta continuó sin embargo tratándola como á una amiga pacifica, poniendo todo su esmero en los negocios que podian tener alguna analogia con los convenios entre los dos estados, y observando escrupulosamente las reglas de una buena correspondencia.

Se continuará.

Don Manuel Antonio de Echevarria, caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Intendente general de los Reales ejércitos, &c.

En virtud de Real orden de 25 de este mes se ha mandado subastar el suministro de pan, cebada y paja, á las tropas del ejército de la Capitanía general de Aragon por último remate; y en su consecuencia se ha señalado para la celebracion del mismo el dia 14 de agosto próximo á las doce en los Estrados de esta Intendencia general; lo que se hace saber para que llegue á noticia de todos los que quieran interesarse en esta contrata. Madrid 26 de julio de 1828. — Manuel Antonio de Echevarria. — Por mandado de S. S. — Juan Raya.

Antigüedades.

Hace poco que en las excavaciones del Herculano, ciudad romana sepultada por las erupciones del Vesuvio, se ha descubierto la casa entera de un barbero, su tienda, los utensilios, los bancos en que los concurrentes aguardaban su vez, y hasta los alfileres con que las damas sujetaban sus cabellos. Todo está perfectamente conservado, y son muchos los que acuden á ver semejantes antigüedades. *D. M. de C.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

D. Luis Maria de Moxó Lopez y Francolí Baron de Juras Reales del Consejo de Su Magestad y Alcalde del Crimen de esta Real Audiencia por el Rey nuestro Señor (Q. D. G.).

Por cuanto en virtud de comision especial de S. E. la Real Sala para el descubrimiento de los autores de robos sacrilegos é instruccion de sus causas, estoy procediendo contra los que han perpetrado el de Vasos Sagrados y otras alhajas de la Iglesia Colegiada del lugar de Vilabertran: Por este edicto emplazo á Miguel Badia empleado que fué en el Resguardo Militar reo en dicha causa, para que en el término de diez dias siguientes al de la fecha se presente en las Reales Cárceles de esta ciudad, donde se le comunicará traslado de lo que resulta contra él; y si lo hiciere se le oirá y hará justicia en lo que la tenga, con apercibimiento de que pasado dicho término seguirá en su ausencia la causa sin emplazarle mas hasta sentencia definitiva, habiendo de notificarse los autos que se proveyeren en los Estrados de la Audiencia, y de pararle estas notificaciones el perjuicio á que haya lugar. Barcelona 1.^o de agosto de 1828. — El Baron de Juras Reales. — Por mandado de Su Sria. — Francisco Mas y Mas, eseribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Presentándose en la secretaría del Gobierno militar y político de esta plaza el cabo primero Antonio Arau, y los soldados Mariano Conill, Antonio Estevan, Josef Umbal y Francisco Mas, se les entregará un documento que les corresponde.

El Real Consulado de Comercio instando el síndico de la masa de acreedores de Roig y Felia, ha señalado para convocatoria de los mismos en la sala del tribunal el juéves 7 del corriente á las cinco de la tarde en la que deberá tratarse de la aplicacion y reparto de una cantidad que les pertenece, y del réemplazo al indicado sindico por los motivos que alega; apercibiéndoles que no compareciendo se nombrará de oficio el tal sindico luego de quedar esonerado el actual; y se dará á los caudales el destino que haya lugar.

Los interesados en el cargamento de la polacra-goleta nombrada Astrea, su patron Juan Garrell, procedente de Marsella, presentarán con la mayor brevedad las notas, en el segundo almacen debajo la muralla del mar entrando por la plaza de Palacio, á fin de poder formar con exactitud los manifestos.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Peniscola en 4 dias laud las Almas, de 7 toneladas, su patron Joaquin Sabater, con fierro viejo de su cuenta. De Génova, Marsella y Palma de Mallorca en 30 dias el jabeque Espíritu Santo, de 24 toneladas, su patron José Escat, con fierro, cáñamo y otros géneros á varios. De Palma de Mallorca en 3 dias el jabeque San Miguel, de 60 toneladas su patron Miguel Oliver, con efectos, lastre y la correspondencia. De idem en idem el jabeque San Antonio, de 40 toneladas, su patron Miguel Estade, con lastre. De Génova en 9 dias el laud San Francisco Xavier, de 20 toneladas, patron José Agustín Roso, con drogas, cáñamo, lienzos y otros géneros á varios. Ademas siete buques de la costa, con vino, sal, carbon, madera y otros géneros.

Los suscriptores á las obras que á continuacion se espresan, acudirán á recoger en la librería de Piferrer los que lo sean al Roche Sanson, el segundo tomo.—Coleccion de comedias el cuaderno 14.—Biblioteca de Religion el tomo 14.—Anatomía en estampas el séptimo cuaderno.—Segundo cuadro sinoptico.—Coleccion de tratados breves y metódicos los cuadernos de Biografía antigua. Geografía universal, Retórica y Poética. En la misma librería se hallan de venta las obras siguientes: el arcano de la Quina, obra postuma del Dr. Mutis, dada á luz por Gregorio.—Bayle, Manual de anatomía.—Refutaciones de la doctrina médica del D. Broussais por Recio.—Exposicion crítica de la doctrina médica de Mr. Broussais por Miguel.

Dieta. De 166 quintales de bacalao de Christiansund á 30 pesetas el quintal, el de primera calidad, y á 28 el de segunda, en el almacén de Mentaña en la calle den Calder.

Otra: De una pipa de despojos de atun á 20 rs. vn. la arroba, en casa de D. Raimundo Pascual en la misma calle que la anterior.

Otra: De una pipa de atun de *sengatchos* y otra de *espineta* á 7½ pesetas la arroba, en casa de Juan Blanich á la entrada de la puerta del Mar á mano derecha en las casas nuevas.

Otra: De 150 quintales de algarrobas de Vinaroz á 11 9 3 ds. el quintal, en la calle den Corretjer num. 12.

Otra: De 200 cargas de carbon de S. Feliu á 6 9 6 ds. la arroba el de encina y á 5 9 6 ds. el de arranque en el barco del patron Juan Lloveras.

Otra: De 10 cargas idem de idem á precio idem en el barco del patron Jaime Rivot.

Otra: De 200 cargas idem de idem á precio idem en el barco del patron Jaime Lloveras; todas durarán hoy, mañana y pasado mañana.

Funcion de iglesia. Hoy en la iglesia de Ntra. Sra. de los Angeles de Religiosas Dominicas, se celebra la fiesta de su Sto. Patriarca; á las diez habrá solemne oficio, con asistencia de la capilla de música de Santa Maria del Mar y sermon que hará el Dr. D. Antonio Sagüés, beneficiado de la parroquial de S. Pedro de las Puellas, y Catedrático en el Colegio Episcopal. Por la tarde á las seis se cantará el Smo. Rosario

por la misma capilla, cuyos misterios explicará y hará la plática el Rdo. Padre Predicador Fr. Nicolás Morer, Mtro. de Novicios en su Convento de Ntra. Sra. de la Merced, y concluirá la función con los gozos del Santo.

El que tenga un reloj de péndola con música de muelle moderno y bien tratado y quiera deshacerse de él, tomando en cambio un órgano de cuatro palmos de alto y tres de largo con tres cilindros, que contiene veinte y una tocatas, acuda á la tienda de confitero de Juan Carrulla, sita en la calle de Escudellers frente la prueba, en donde se dará razon; advirtiéndose que si el reloj fuese de mayor precio se dará en metálico á mas del órgano, lo que sea justo y se convenga.

Ventas. En la calle de Trentaclaus fábrica de Bolónes, núm. 33, hay para vender un perro alano de casta mallorquina.

A voluntad de su dueño se vende una porcion de tierra junto con su casita conocida por el manso Suñolet, sita muy cerca de la villa de Martorell; quien quiera entender en su compra podrá conferirse en la calle dels Gegants, casa num. 1, que informarán de los pactos y demas circunstancias.

En la calle del Obispo, casa núm. 3, vive un pastelero natural de la ciudad de Palma en la isla de Mallorca, que vende pastas de diferentes formas y sabores, *ensiamadas* tiernas, empanadas de carne y pescado, bizcochos secos de distintas clases, bizcocho de huevo, el pan vulgarmente llamado de *pasich*, todo de muy buen gusto y á precios equitativos.

A voluntad de su dueño está para venderse á un precio equitativo el café denominado de la Union situado en la poblacion de Gracia, estramuros de esta capital; tambien se alquilará al pacto que se convengan: para tratar de su ajuste podrán conferirse con el citado dueño del referido establecimiento, que habita en el café de Neptuno, junto á la Puerta del Mar.

En la calle de Manresa núm. 20, frente el cartero, se venden garbanzos del Saúco de superior calidad en arrobas y medias arrobas, al precio de ocho pesetas la arroba.

Alquiler. La casa num. 4, en la plaza de Junqueras, que contiene una buena tienda y tres pisos regulares muy bien condicionados y arreglados, se desea alquilar por entero á precio razonable; daran razon en el segundo piso de la misma.

Pérdidas. La persona que hubiese hallado una llave de una cómoda que se perdió por la Rambla, calle del Conde del Asalto, Trentaclaus y travesía den Guardia, y quiera devolverla, podrá entregarla al dueño de la tienda de limpiar botas, frente la referida calle del Asalto, donde se dará una competente gratificación.

Dias pasados se perdió una cartera que contenia unos pendientes y varios papeles; el que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle de la Merced num. 1, tienda de D. Juan Bargalló, será gratificado con veinte reales vellon.

Del tercer piso de la casa núm. 5 en la calle dels Mirallers, se le cayó á un niño, un tenedor de plata; á cualquiera que lo haya

encontrado y lo devuelva en dicha casa, se le darán las señas y una gratificación.

Por varias calles de esta ciudad se extravió un pliego y una carta dirigido á D. Josef Maria Casadas; se suplica al sugeto que lo haya hallado, lo entregue á Sabina Solá que habita en la calle del meson de S. Antonio en casa Armet.

Cualquiera que haya encontrado un décimo de billete de este sorteo del núm. 7089 que se perdió por varias calles de esta ciudad, se servirá entregarlo en casa de Llorenzo Miralpeix, que vive en la calle de Bellafila, casa núm. 4, y si sale premiado le dará 8 duros de gratificación, y si lo entrega ántes que venga la lista del sorteo se le dará un duro.

Serviente. Una señora desearia servir á un señor ó señora solos, ó bien á un viudo sin familia para desempeñar todos los quehaceres domésticos: darán razon de ella en la casa del celador de policia delante de la fuente de Santa Ana.

Nodriz. Ramon Dinarés, portero de masa del Escmo. Ayuntamiento. que vive en las casas Consistoriales, dará razon de una de 20 años que desea criar en casa de los padres de la criatura.

Teatro. La noche de hoy es la destinada para la primera de las funciones que debe dar atualmente la compañía española á favor de la Pia hermandad establecida en la corte bajo la invocacion de nuestra Señora de la Novena; y á fin de proporcionar á este ilustrado público la mayor diversion posible, y escitar su interes para que sea mas productivo el resultado de aquella, no ha omitido la compañía medio alguno para procurarle un ameno y variado espectáculo, combinando en union con los actores de la italiana, que se han prestado gustosos como siempre á cooperar por su parte á tan piadoso objeto, la siguiente función. Dará principio á ella la divertida pieza moderna en dos actos, titulada: *El Zeloso confundido*. El general aplauso con que se dignó favorecerla este público cuando se ejecutó en este coliseo, ha estimulado á la compañía á ponerla de nuevo en escena con la segura confianza de que será admitida con igual aceptacion. A continuacion se cantarán por los profesores de la compañía italiana las siguientes piezas de música, las que serán precedidas de una agradable sinfonia. 1.^a Cavatina de la opera *Elisabetha*, del Sr. maestro Rossini, por la Sra. Bartolini. 2.^a El gracioso dueto cómico de *la Polpetta* por los Sres. Lainer y Bassi. 3.^a Cavatina nueva en este teatro, del Sr. maestro Bonfichi, por la Sra. Eckertlin. 4.^a Dueto de la opera *Elisa y Claudio*, del Sr. maestro Mercadante, por los Sres. Trezzini é Inghindi. 5.^a Rondó nuevo en este teatro, con coros y variaciones de la opera *Bianca di Messina* del señor maestro Vaccay, por la Sra. Medard. Y terminará la función con el jocoso sainete nominado: *La deuda de la peseta*. A las siete y media.

Nota. Se está ensayando, para ejecutarse cuanto antes, la divertida pieza nueva en un acto, nominada: *Una Tertulia á la dernier*, original de D. F. Walnom.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.